N.REF: SGPEFTA y RC/Contratación y GE/

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CONGRESO IBERSEGURIDAD EN JAÉN. EXPEDIENTE CONTR/2026/145522.

Visto lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados en concordancia con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con las Mesas de Contratación, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y demás normativa que sea de aplicación,

Esta Delegación Territorial,

RESUELVE

Aprobar la composición de la Mesa de Contratación de manera especifica para la contratación del servicio de para la organización y desarrollo del Congreso Iberseguridad en Jaén, que asistirá al órgano de contratación en el procedimiento abierto correspondiente.

En concordancia con lo establecido en los artículos antes indicados la Mesa estará constituida por los siguientes miembros:

1. Presidente: La Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes. En caso de ausencia será sustituida por un Jefe de Servicio de esta Delegación Territorial.

2. Vocales:

 El Jefe de Servicio de Administración laboral, en su defecto será sustituido por un funcionario que se designe al efecto.

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía designado por éste.

Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía designado por ésta.

Un Asesor Técnico adscrito a Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes. En su defecto será sustituido por un funcionario que se designe al efecto.

3. Secretario: actuará como tal la Jefa de Sección de Gestión Económica y Presupuestos, siendo sustituido por la persona que se designe al efecto.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DESARROLLO DIGITAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN JAÉN